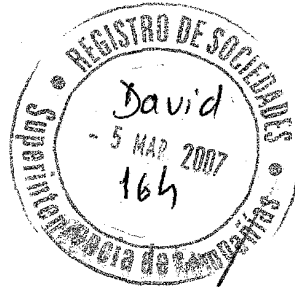


5978

Quito, 1 de marzo del año 2007

Escannear
6-03-07
dms

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad



92959

Señor Superintendente:

Quito usd 1,00

Adjunto a la presente sírvase encontrar para el respectivo registro, copia de la escritura que contiene la cesión de participaciones ocurrida en la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA., por la cual el señor Germán Augusto Flor Cisneros y la señora Ana Julia Zambrano Tola; ceden a favor de la señora María Lorena Terán Rivadeneira, una participación de un dólar en la referida empresa.

Como consta de la indicada escritura, la cesión fue suscrita ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 4 de septiembre del año 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre del mismo año.

Por la atención que se dé a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Santiago Terán R.
Gerente General

Luis Carlos Fernández G.
Matrícula 4232 C.A.Q.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

6/03/2007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA**

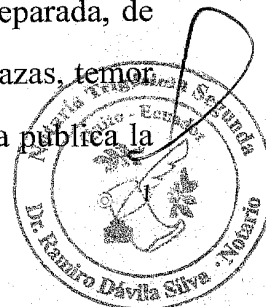
**OTORGADA POR EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS Y OTRA
A FAVOR DE:
LORENA TERÁN RIBADENEIRA**

CUANTIA: USD 1,00

DI: 3 COPIAS

MAR.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del dos mil seis, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: el doctor Germán Augusto Flor Cisneros y la señora Ana Julia Zambrano Tola; y, la señora María Lorena Terán Rivadeneira, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, casados los dos primeros y divorciada la última, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de cedentes, el señor Germán Flor Cisneros y su cónyuge la señora Ana Julia Zambrano; y, en calidad de cesionario la señora María Lorena Terán Rivadeneira. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados los dos primeros y divorciada la última, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública del primero de marzo del año dos mil dos, otorgada ante el notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de junio del mismo año. **Dos.** La Junta General de Socios de PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, en reunión extraordinaria llevada a cabo el primero de Septiembre del año dos mil seis, autorizó unánimemente la cesión de una participación, de propiedad de los cedentes, en favor de la señora Lorena Terán. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Germán Flor y Ana Zambrano	Lorena Terán R.	1

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión de participaciones en la forma descrita. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de la participación que se realiza por medio de la presente escritura, se la hace por el

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

valor nominal de la misma, que es de un dólar de los Estados Unidos de América, cantidad que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la empresa. Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. Firma) Luis Carlos Fernández, Matricula cuatromil doscientos treinta y dos del Colegio de abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública para lo cual se observó los preceptos legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi en Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


GERMÁN FLOR C.

C.C. 170560002-1

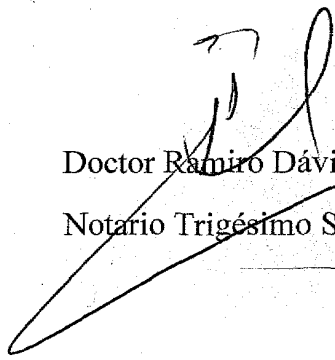

ANA JULIA ZAMBRANO T.

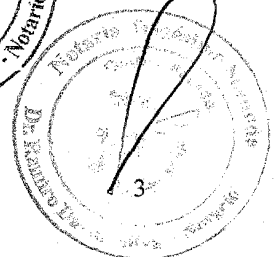
C.C. 090883837-8


LORENA TERÁN R.

C.C. 1704990454


El Notario


Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo




**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROMOVIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al 1er día del mes de Septiembre del año 2006, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N41-56 e Isla Floreana de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA. Al efecto, concurren los socios: Santiago Terán Ribadeneira propietario de 799 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Germán Flor Cisneros, propietario de 1 participación de un dólar, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Preside la reunión la señora Fátima Alarcón, Presidente de la empresa y actúa como secretario, el señor Santiago Terán, Gerente General. Los socios, al encontrarse la totalidad del capital social de la empresa, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden tratar como único punto del orden del día, la cesión de participaciones en PROMOVIL CIA. LTDA.. La Presidenta da por instalada la sesión y se pasa a tratar sobre el punto acordado. Toma la palabra el Dr. Germán Flor Cisneros y manifiesta al socio Santiago Terán, que es su voluntad ceder la única participación que posee en la empresa a favor de la señora Lorena Terán Ribadeneira, por lo que de conformidad con los requisitos que establecen las leyes societarias, le solicita su aprobación. El señor Santiago Terán, autoriza la referida cesión, renunciando a cualquier derecho sobre la participación que se cede. A tales efectos indica el señor Terán que una vez autorizada la cesión, para su perfeccionamiento, procederá solicitar al respectivo notario tome nota de la cesión al margen de la matriz de constitución, e inscribirá la escritura respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Quito. No habiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da paso a que se reinstale la sesión. El acta es leída al socio quien la aprueba sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 10h35.


Fátima Alarcón
PRESIDENTE


Germán Flor Cisneros
Socio

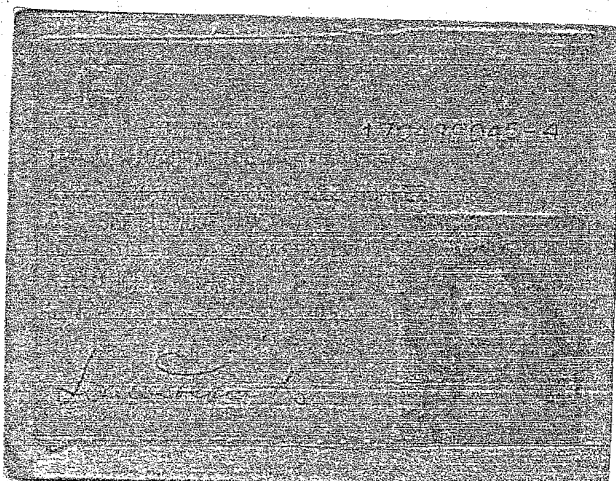
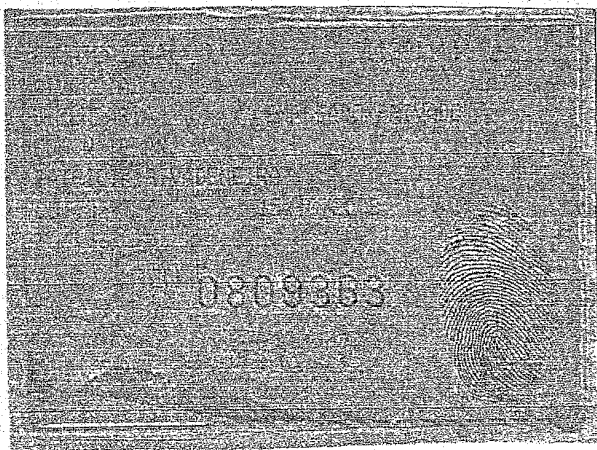

Santiago Terán R.
SECRETARIO
Socio

CASADO ANA JULIA ZAMBRANO TOLA
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 WASHINGTON FLOR
 MARTHA CISNEROS
 ROMINAHUI 14/05/2003
 147052015
 REN 0580767
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0568002-1
 FLOR CISNEROS GERMAN AUGUSTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA/LIZARZABURO
 18 MAYO 1962
 002-0107-01010-1 M
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1962
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO GERMAN FLOR CISNEROS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ZAMBRANO
 ANA TOLA
 QUITO 02/10/2002
 027102014
 REN 0294298
 Pch
 PULGAR DERECHO

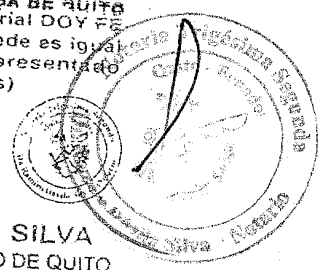
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090883837-8
 ZAMBRANO TOLA ANA JULIA
 GUAYAS/GUAYASUIL/CARDO /CONCEPCION/
 02 SEPTIEMBRE 1964
 022-037-15154 F
 GUAYAS/ GUAYASUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 1964
 PULGAR DERECHO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En atencion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: ... a (s) ... (es)

Quito, a 4 SET. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183-0381
NUMERO

0904436378
CEDULA

ZAMBRANO TOLA ANA JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85-2110
NUMERO

370500021
CEDULA

FLOR CIMMEROS GERMAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58-9178
NUMERO

170490454
CEDULA

TERA RIVADENEIRA MARIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCÁZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial D.L. 7/FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 3 foja(s) util(es)

Quito, a - 4 SEPT. 2005



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la
NOTARIA Compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL Compañía LIMITADA,
TERCERA

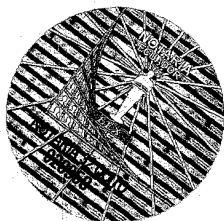
celebrada el primero de marzo del dos mil dos, ante el suscrito Notario
Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones
otorgado por el señor GERMÁN FLOR CISNEROS ANA JULIA
ZAMBRANO TOLA a favor de Maria Lorena Teran Rivadeneira, en los
términos constantes de esta escritura. Quito, veintiséis de septiembre del
dos mil seis--




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** certificada de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR: DR. GERMAN FLOR CISNEROS Y ANA JULIA ZAMBRANO TOLA A FAVOR DE: MARIA LORENA TERAN RIBADENEIRA.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 4 septiembre del año 2006.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1855** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Junio del dos mil dos, a fs. 1593 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **"PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng